

**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 330-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**"CAUSA No. 330-2013-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL:** Quito, Distrito Metropolitano, 04 de octubre de 2013.- Las 14h00. **VISTOS:** El día miércoles 02 de octubre de 2013, a las 13h58, se recibe en este Despacho el escrito del señor Henry Llanes Suárez, suscrito conjuntamente con el Dr. Alejandro Flores Rodríguez, como su abogado patrocinador, en nueve (9) fojas, mediante el cual interpone recurso de apelación a la sentencia dictada por esta autoridad el día 29 de septiembre de 2013 a las 16h30. En atención al mismo, dispongo: **PRIMERO.-** Incorpórese a los autos, el escrito indicado. **SEGUNDO.-** De la constancia procesal que corre a fojas dos mil trescientos ochenta (2380) del proceso, se desprende que la última notificación de la sentencia fue realizada a los señores Dr. Andrés Páez y Ab. José Miguel Mendoza Moreira el día lunes 30 de septiembre de 2013, a las 10h51 en el casillero judicial No. 1784 del Palacio de Justicia de Quito, por lo que, al haber sido oportunamente interpuesto el recurso de apelación presentado por el compareciente y su abogado patrocinador, se lo concede. Para tal el efecto, remítase el expediente (24 cuerpos) a la Secretaría General para que proceda como corresponde. **TERCERO.-** Notifíquese al recurrente en los domicilios señalados, con el fin de que haga valer sus derechos ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto y copia del escrito de apelación a los ciudadanos: Dalton Emori Bacigalupo Buenaventura; Sandra Jadira Reyes Vásquez y Yuri Jessica Colorado Márquez en el domicilio electrónico [msoliz@defensoria.gob.ec](mailto:msoliz@defensoria.gob.ec) perteneciente a la Dra. Jhannet Soliz Soliz, Defensora Pública y al domicilio electrónico [yuricm@hotmail.com](mailto:yuricm@hotmail.com); al Dr. Andrés Tarquino Páez Benalcázar en los domicilios electrónicos [andrespaez@asesoria-gestion.com](mailto:andrespaez@asesoria-gestion.com) y [apaezb@hotmail.com](mailto:apaezb@hotmail.com), así como en el casillero judicial No. 1784 del Palacio de Justicia de Quito; al señor José Miguel Mendoza Moreira y a su abogado defensor, en el domicilio electrónico [ab\\_jose\\_mmm@outlook.com](mailto:ab_jose_mmm@outlook.com) y en el casillero judicial 1784 del Palacio de Justicia de Quito; al señor Franklin Nicolayet Cox Sanmiguel y a su abogada defensora en el domicilio electrónico [kamaflo1@yahoo.es](mailto:kamaflo1@yahoo.es); y, al Dr. Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 03. **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ VICEPRESIDENTE TCE"**.

Lo que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, 04 de octubre de 2013.



Dra. Sandra Melo Marín  
**SECRETARIA RELATORA**

